

Expediente nº: 1458/2025

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito, Modalidad de Crédito Extraordinario financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones

Documento firmado por: Alcaldía

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Tras oír la propuesta del area de Hacienda, en la que se argumenta la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado Mediante Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del presupuesto de 2025, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de crédito en otras partidas del presupuesto prorrogado, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por el Secretario se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente.

CUARTO. Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación del Presupuesto, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

QUINTO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.





Ayuntamiento de
Tocina

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ADJFXHXDF3LE9P6HGYE47M7
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

